



Superintendencia Nacional de Migraciones

Proyecto de Ley N° 2848/2022-CR

**LEY QUE REGULA LA CALIDAD MIGRATORIA DE
CIUDADANOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE
LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LUCHA CONTRA
LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER**

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

- De la desprotección y situación de abandono en la que se encuentran los migrantes
- ▶ La migración venezolana ha tenido un impacto significativo en la capacidad de los Estados de la región para atender a la población y garantizar su protección y el acceso integral a derechos.
- ▶ El Perú no es ajeno a esta realidad. Ante esta problemática resulta prioritario dar la atención debida a estas personas, a fin de proteger sus derechos fundamentales, tales como salud, trabajo, educación, inserción social, acceso a la justicia, a un estatus legal, entre otros.

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

- **Criminalidad en el Perú**
 - ▶ Es ampliamente conocido que los **índices de criminalidad en el Perú se han incrementado en los últimos años**. Este problema es uno de los principales que afectan al país, perjudicando seriamente a nuestra sociedad.
 - ▶ **Durante el año 2021 se cometieron 94,789 actos delincuenciales**, según el informe anual del Sistema de Denuncias Policiales (Sidpol). Cabe mencionar, además, que el número de delitos denunciados aumentó en 18% (14,869), en relación al año 2020 donde se reportaron 79,920 actos delictivos.

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

- **Violencia contra la mujer**

- ▶ La violencia de género conforme lo ha señalado la Organización Mundial de la Salud (OMS) se manifiesta de diversas maneras, desde la violencia física o sexual hasta la psicológica o económica.
- ▶ **En el Perú, en los últimos años, el problema social de la violencia intrafamiliar ha crecido exponencialmente. En el año 2020, los Equipos Itinerantes de Urgencia de los Centros de Emergencia Mujer han atendido más de 18,000 casos**, de los cuales 51 han sido por violencia económica, más de 2,000 por violencia sexual. 7,000 por violencia psicológica y más de 8,000 por violencia física.

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

- **Sobre la amnistía para el pago de multas**
- ▶ **Se propone se otorgue una amnistía respecto de las sanciones previstas en el artículo 56 del Decreto Legislativo N.º 1350** a quienes tengan procedimientos en trámite y a los administrados y tienen vigente el fraccionamiento de multas. Al respecto, resulta pertinente mencionar, según data proporcionada por Migraciones que, **al mes de abril 2022, el monto de multas pendientes de cobrar a migrantes por diversos conceptos asciende a S/. 13,511,916.53 soles.**

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

- ▶ Efectos de las multas
- ▶ Las multas generan que los interesados muchas veces desistan de proseguir con los trámites de regularización correspondiente, lo cual ocasiona que la situación de irregularidad se agrave. Cabe señalar que el contexto de pandemia ha contribuido a la reducción de ingresos de estas personas, lo cual imposibilita que cuenten con los medios para cumplir con las obligaciones pendientes.
- ▶ Por ello, es conveniente que se autorice a MIGRACIONES a declarar y ejecutar amnistías, con el sustento técnico correspondiente, para dejar sin efecto estas multas que, en la mayoría de casos, resultan incobrables.

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

- ▶ Sobre la figura de la condonación prevista en el reglamento del Decreto legislativo 1350
- ▶ **Si bien existe un procedimiento para exonerar de pago de multas a aquellos ciudadanos extranjeros en situación migratoria irregular (condonación), también lo es que, éste requiere un informe de vulnerabilidad por cada caso, elaborado por un trabajador social.**
- ▶ A manera de ejemplo: Si 500,000 personas que solicitan la condonación del pago de la multa y, en el supuesto que un trabajador social evacúe un informe por día sobre cada solicitud, se necesitaría para ello contratar un gran número de estos profesionales que en el mercado cotizan sus servicios grosso modo a razón de S/. 5,000.00 soles mensuales. Una regla de tres simple nos indica que en tan solo un mes se gastarían 83 millones de soles, para contratar aproximadamente a 16,600 trabajadores sociales, quienes se encargarían de atender una potencial demanda sobre este procedimiento.

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

	CUENTAS POR COBRAR					
	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
LIM	337,292.81	2,993,387.42	825,614.55	863,936.78	3,259,906.26	8,280,137.82
TAC	23,920.10	468,432.63	133,235.53	236,764.32	184,405.75	1,046,758.33
AQP	-	311,998.88	130,648.00	252,285.60	113,847.80	808,780.28
TRU	-	229,142.68	124,218.20	473,745.75	640,243.25	1,467,349.88
TUM	-	289,618.05	51,033.20	210,849.25	253,046.55	804,547.05
PUN	-	107,495.34	79,659.10	26,386.75	60,033.80	273,574.99
PIU	-	37,048.20	67,111.10	18,379.50	60,366.00	182,904.80
CHY	10,719.45	102,450.55	31,608.00	234,526.50	9,644.80	388,949.30
IQT	684.75	149,200.45	56,308.06	63,093.70	194,124.01	463,410.97
CUS	-	52,804.91	679.40	123,210.30	361,544.40	538,239.01
PMA	-	15,384.60	20,175.60	80,719.85	40,114.00	156,394.05
PUC	-	8,471.40	11,726.10	182,256.24	175,443.20	377,896.94
TPP	-	30,771.10	-	128,506.10	116,570.75	275,847.95
ILO	2,535.65	11,499.60	5,310.50	43,283.55	76,921.80	139,551.10
CALL	-	-	-	213,753.65	329,226.30	542,979.95
CHM	-	7,928.80	3,491.60	145,847.22	1,012.00	158,279.62
HYO	-	-	5,671.40	494,047.80	275,537.40	775,256.60
TOTALES	375,152.76	4,815,634.61	1,546,490.34	3,791,592.86	6,151,988.07	16,680,858.64

Total Deudas	16,680,858.64
Total Pagos	3,168,942.11
Saldo	13,511,916.53

Al mes de abril de 2022, el monto de multas pendientes de cobrar a migrantes por diversos conceptos asciende a S/. 13,511,916.53 soles.

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

- **Facilidades de acceso a calidades migratorias para mujeres víctimas de violencia familiar**
- ▶ Resulta necesario señalar que muchas veces ocurre que el cónyuge (peruano), en el contexto de la violencia familiar, ejerce una conducta represiva contra su pareja, al no cumplir con realizar las gestiones que le corresponden para culminar, básicamente, los trámites para la obtención de la nacionalidad peruana. Por ello, resulta necesario establecer, en una norma con rango legal, las facilidades para el acceso a las calidades migratorias de las mujeres víctimas de violencia familiar.

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

- **Habilitar 24 horas del día, domingos y feriados para el trámite de procedimientos sancionadores**
- ▶ **Se propone habilitar los días y horas inhábiles para los procedimientos sancionadores a cargo de Migraciones**, ya que las intervenciones a ciudadanos extranjeros en situación irregular se pueden producir en días y horas considerados inhábiles; requiriéndose que corran, entre otros, los plazos administrativos.
- ▶ **Con la propuesta planteada se espera lograr una mayor eficacia en la tramitación de los procedimientos sancionadores, en la medida que se evitarían nulidades y prescripciones extintivas**, debido al transcurso de los plazos.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

- ▶ La presente propuesta legislativa por su naturaleza y alcances no genera gasto público; por el contrario, se busca regularizar las calidades migratorias de miles de extranjeros que se encuentran en situación migratoria irregular, lo cual atenta contra la seguridad ciudadana y perjudica el ejercicio de los derechos de los ciudadanos extranjeros.
- ▶ Además, tal como ya se ha comentado, **de no aprobarse la propuesta normativa en relación a la amnistía, las solicitudes de condonación o reducción de multas deberán ser revisados uno a uno; lo cual genera una mayor inversión de dinero y tiempo, que superan largamente el monto pendiente de cobro.**



GRACIAS